

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-01019-0 (ejecutivo)

Agréguense a las diligencias el citatorio dirigido al accionado a la dirección carrera 9 N. 30-32 de esta ciudad, el cual arrojó un resultado negativo.

Previo a resolver sobre el emplazamiento deprecado, al tenor del parágrafo 2, del artículo 291 del C.G.P y en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **oficiése** al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe el área o dependencia donde labora el señor Edilberto Segura Uribe identificado con la CC N. 77.191.585 o las direcciones físicas o electrónicas, para efectos de notificación.

Lo anterior, en razón a que en el escrito cautelar se denunció como lugar de trabajo del demandado dicha institución. La mencionada misiva diligénciese de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del citado Decreto (806).

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39599abe3479162da19dace411a160035aedb6832ba57ea0383b23ba859f5a53

Documento generado en 05/04/2021 07:00:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>